

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00122-00
Demandante: MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CARREÑO, JEFFERSON CÁCERES MARTÍNEZ, ALICIA CARREÑO PLATA, JHONATTAN CÁCERES MARTÍNEZ y OMAIRA CARREÑO QUINTERO
Demandados: JORGE EULISES TORRES MARTÍNEZ, WILSON CARREÑO SALGADO y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

El apoderado de la parte demandante, abogado DANIEL ENRIQUE RUEDA PINILLA solicita a través de su memorial¹ que, debido a los costos informados en el portafolio de servicios por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, se autorice que la evaluación por psiquiatría y psicología se practique por una entidad o profesional de naturaleza privada.

Atendiendo que la solicitud elevada por el togado no se hace referencia a que entidad o profesional de naturaleza privada se deba oficiar, para el efecto, se **REQUIERE** al apoderado judicial se sirva informarlo para librar los oficios correspondientes para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2981c3005d8c49cf624453207e8bbfc272fbab86010b9ae3413c99b36d26
b317**

Documento generado en 26/01/2021 04:23:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Ver expediente digital: 0001 CUADERNO PRINCIPAL - 0030 SOLICITUD NUEVOS OFICIOS ENTIDAD PRIVADA.